

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA ORDEN QUE SE CITA.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y la Resolución de 16 de marzo de 2017 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2017 (BOJA nº 56 de 23 de marzo 2017) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO: Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes para el año 2017, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que las entidades que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, no reúnen los requisitos exigidos o no se acompañan de los documentos preceptivos que en ambos casos se señalan en el citado anexo, de conformidad con la orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



TERCERO: Asimismo, el artículo 9.4 de la citada orden establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno de Sevilla

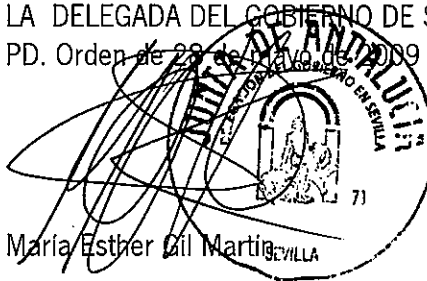
RESUELVE

PRIMERO: Requerir a cada una de las entidades privadas sin ánimo de lucro indicadas en el anexo adjunto a la presente resolución, para que en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (Secretaría General Provincial de Justicia e Interior) en Sevilla la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla, a 29 de mayo de 2017
LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE SEVILLA
PD. Orden de 28 de Mayo de 2009

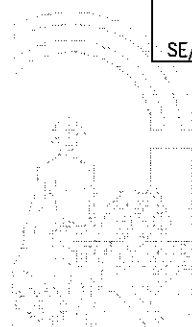


Maria Esther Gil Martiá SEVILLA



ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: LINEA 1

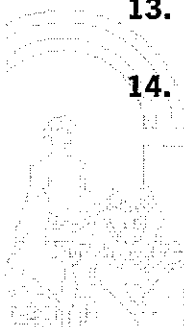
Nº expte	Entidad	Título del Proyecto	Epígrafes a subsanar (*)
SE/PM1/2017/002	ASOCIACIÓN PORTAL PROGRESIVO DE INMIGRANTES CUNICULTURA AFRICANA (APPICA)	EXPRESATE ENTRE CULTURA	19,8,17
SE/PM1/2017/004	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	SOLIDARIDAD INTERCULTURAL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN SEVILLA	8,17
SE/PM1/2017/005	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INMIGRATES RECLUSOS/AS	13, 20
SE/PM1/2017/008	CENTRO JUVENIL STA. MARÍA MICAELA-RELIGIOSAS ADORATRICES	ÁREA DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	20
SE/PM1/2017/011	ASOCIACIÓN AL-ALANDALUS PARA EL DESARROLLO LOCAL REGIONAL Y CULTURAL ANDALUZ	a) GUÍA DE RECURSOS E INTEGRACIÓN b) EMPODERANDO EN FEMENINO c) DIVERSIDAD CULTURAL, INSERCIÓN LABORAL Y REDES DE EMPRENDIMIENTO DE JÓVENES Y Y MUJERES INMIGRANTES	14,21
SE/PM1/2017/012	ASOCIACIÓN DE MALIENSES PARA INMIGRANTES EN ESPAÑA (A.M.I.E)	FORMACIÓN CONTINUA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	18
SE/PM1/2017/013	FUNDACIÓN ALJARAQUE	ASORE-INTEGRA	20,7
SE/PM1/2017/014	ADHARA, ASOCIACIÓN VIH/SIDA	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL VIH EN POBLACIÓN INMIGRANTE	20
SE/PM1/2017/015	PROMETEO. SOC. COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	SERVICIO JURÍDICO INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRADA SEVILLANA	1,2
SE/PM1/2017/016	FUNDACIÓN CIMME	PREVENCIÓN DE YIHADISMO Y LUCHA EN VIOLENCIA DE GÉNERO	6,18
SE/PM1/2017/017	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	INTEGRACIÓN SOCIALABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	7
SE/PM1/2017/018	ASOCIACIÓN C.I.S.M.I (CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL)	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RED ANTIRUMORES	7
SE/PM1/2017/019	FEDERACIÓN DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA (FEVE)	INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LOS BARRIOS DE SEVILLA	20
SE/PM1/2017/020	ASOCIACIÓN OFICINAS DE DERECHOS SOCIALES DE SEVILLA	a) FORMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIOS b) MUJER INMIGRANTE MUJERES CON DERECHO	18,13,
SE/PM1/2017/021	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA (FORUM)	JORNADAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES	20
SE/PM1/2017/023	APROLIDER	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE CAMAS	22,13
SE/PM1/2017/024	ACCEM	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL: ACTÍVATE	7
SE/PM1/2017/025	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	EL EMPODERAMIENTO COMO CLAVE DE CAMBIO DE INCLUSIÓN	7, 20
SE/PM1/2017/026	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA	ORIENTACIÓN PARA REFORZAR Y APOYAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL AL INMIGRANTE	19
SE/PM1/2017/027	ASOCIACIÓN JUVENIL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALBERO"	INTEGRACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA COMUNIDAD ¿ NOS CONOCEMOS ?	11, 13, 17
SE/PM1/2017/028	COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A FUTUROS PROFESIONALES PARA LA INTERVENCIÓN CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE	19



ANEXO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: LÍNEA 1

Nº expte	Entidad	Título del Proyecto	Epígrafes a subsanar (*)
SE/PM1/2017/029	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	a) SITUÁNDONOS: INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES b) MICRORÉDITOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	7, 18
SE/PM1/2017/030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA	MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	19
SE/PM1/2017/031	AS. SOFOCO	a) BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL-LABORAL b) LAZOS DE EXPERIENCIAS	18
SE/PM1/2017/037	COAG-SEVILLA	BUENAS PRÁCTICAS EN EL MUNDO RURAL	23
SE/PM1/2017/038	ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL	APOYO A LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN SEVILLA	18
SE/PM1/2017/039	UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA	ASESORÍA JURÍDICA DE INMIGRACIÓN Y CONCURSO ORATORIA DE DDHH PARA ALUMNOS DE TERCERO DE ESO	6
SE/PM1/2017/040	ASOCIACIÓN CENTRO SOCIO CULTURAL MUJERES EN ACCIÓN	JUNTOS SUMAMOS	19
SE/PM1/2017/041	ASOCIACIÓN MUJERES SIGRID	INTERCULTURALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVA: CREANDO PUENTE ENTRE FAMILIAS, INMIGRANTE Y PROFESORADO	8, 18, 17
SE/PM1/2017/042	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	FORMANDO PARA LA INTEGRACIÓN	23, 19, 20, 18

1. Apellidos y nombre del Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
2. NIF/ NIE del Secretario /a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
3. Apellidos y nombre del/la Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
4. NIF/NIE del/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
5. Cargo que ostenta el/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
6. Datos bancarios completo de la Entidad (Apdo. 5, Anexo 0)
7. Representación Legal y Certificaciones (Apdo. 6, Anexo 0, actualización-máximo 5 años de antigüedad)
8. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma (Apdo. 7, Anexo 0)
9. Nombre de la Entidad (Anexo 0 y 1)
10. NIF de la Entidad (Anexo 0 y 1)
11. Título del proyecto – Objetivo del proyecto (Anexo 1)
12. Persona responsable o de contacto (Anexo 1)
13. Cuantía solicitada, coste del proyecto y cofinanciación (Apdo. 3, Anexo 1. Apdo. 7, Anexo . 1 Baile de cuantías)
14. Compromiso de adhesión (Apdo. 5.5 Anexo 1 -sólo en casos de proyectos en Red)



15. Descripción del proyecto (Apdo 6.1 Anexo 1)
16. Coste Total del Proyecto (Apdo. 7 Anexo 1)
17. Firma del Representante legal de la entidad (Apdo. 9 Anexo 1)
18. Lugar y Fecha de inicio de celebración.(Apdo 6.5 Anexo 1)
19. Representación Legal (Apdo 6 Anexo 0)
20. Coste Total del Proyecto-Total Gastos Corrientes y de Funcionamiento- Cuantía redondeada (Apdo. 7 Anexo 1)
21. Rellenar campos, según apartados (Apdo. 5.2 y 5.3, Anexo 1-sólo en caso de proyectos en Red)
22. Aportar Documento Modelo Anexo 0
23. Ausencia e Incompatibilidad de Cargo (Apdo 1 y 6, Anexo 0)
24. **Otros**

